



Ayuntamiento de Olivenza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D^o MANUEL JOSÉ GONZALEZ ANDRADE
D^a JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO
D^o. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
D^a. ISABEL MARÍA ROCHA GÓMEZ
D^o. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA
D^a. CARMEN MARÍA ANTÚNEZ COSTA
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ GUIADO
D^a. CATALINA PACHECO BRITO
D^o. JULIO SILVA SUÁREZ
D^a. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

Por el grupo del Partido Popular

D^o. BERNARDINO PÍRIZ ANTÓN
D^o. MARÍA DOLORES VILLOSLADA GARCÍA
D^o. ANTONIO ACEITUNA PALOS
D^a. PATRICIA CORONADO GADELLA
D^o. MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA MARZAL
D^o. FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN ARGÜES

Por el grupo del Unidas por Olivenza- Izquierda Unida

D. MIGUEL BORREGUERO RODRÍGUEZ

No asiste con justificación

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

D^a MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO

Se constituye el pleno de la corporación de Olivenza a las 20:00 del día 26 de Octubre de 2022 en Sala del Convento de San Juan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas y resolver los asuntos del Orden del Día fijado en la convocatoria.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D. ^a María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente siendo presidente de la Sesión Don Manuel José González Andrade

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE HORA DE LA SESIÓN ORDINARIA

El alcalde explica no solo el cambio de hora sino que se volverá a la ubicación original. A petición del grupo popular se guarda un minuto de silencio por las muertes de un policía





Ayuntamiento de Olivenza

y un agricultor por disparos esa misma mañana.

A continuación se procede por parte de los grupos a votar favorablemente y por unanimidad el cambio de hora de la sesión que pasa de las 21:00 a las 20:00.

ASUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previamente se procede por parte de los grupos a votar favorablemente y por unanimidad el cambio de hora de la sesión que pasa de las 21:00 a las 20:00.

Después, por parte de la alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión correspondiente la sesión ordinaria de julio.

D. Miguel Borreguero Rodríguez manifiesta que su voto será la abstención.

Doña Patricia Coronado Gadella manifiesta que el voto de su grupo será en contra.

Doña Juana Cinta Calderón, como portavoz del grupo socialista, apunta el voto a favor de su grupo.

Se procede a la votación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2022, que concluye con los votos favorables del grupo socialista (10), la abstención del grupo Unidas por Olivenza-IU (1) y el voto en contra del grupo popular (6) quedando aprobada el acta.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE 2022 PARA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ACUERDO CON AQUALIA

Por parte del Alcalde se explica que se regulariza económicamente en las cuentas municipales el acuerdo que se aprobó con Aqualia el 1 de agosto.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que dice que su voto es favorable.

Da a continuación la palabra al concejal del grupo popular, Don Antonio Aceituna Palos que explica que teniendo el visto bueno del interventor votarán a favor.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón explica que, como ha dicho el alcalde, es una regularización contable.

De esta manera conteniendo el expediente todos los informes requeridos, con el dictamen favorable de la comisión de cuentas y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 7/2022 bajo la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería, con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos





Ayuntamiento de Olivenza

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos finales
Progr.	Económica				
161	479	Otras subvenciones a Empresas privadas	0.00 €	2.013.446,92 €	2.013.446,92 €
		TOTAL MC GASTOS		2.013.446,92 €	

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos y al remanente de Tesorería vigente, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euro
Concepto		
362	Venta de agua	1.065.934,94 €
55000	Canon de concesiones administrativas de contraprestación periódica	604.204,00 €
479	Otras subvenciones de empresas privadas	164.919,81 €
870	Remanente de Tesorería	178.388,17 €
	TOTAL MC INGRESOS	2.013.446,92 €

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter los expedientes a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado alegaciones ni reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo previa publicación del contenido total de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A DIPUTACIÓN DE CAMBIO DE ACTUACIONES COHESIONA 2022 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL PRESUPUESTO 2022

En segundo lugar, se explica que la modificación surge como consecuencia de una obra de emergencia que se ha debido acometer en el polígono por las humedades que vienen sufriendo los propietarios de varias naves. Visto que se ha hecho esta obra que arreglará el problema y que creará un aljibe, es necesaria esta modificación





Ayuntamiento de Olivenza

incorporando la obra y, por tanto, dando de baja otras partidas que se ejecutaran igualmente pero con el Cohesiona 2023, con lo cual los efectos no serán notables.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que explica que su voto va a ser a favor porque entiende que hay prioridades.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo popular, Don Bernardino Píriz, que defiende que el voto de su grupo será abstención, entienden que había una prioridad también que era la rampa de la Iglesia de la Magdalena, pero entiende que es el gobierno el que debe priorizar actuaciones, y, que, según ha dicho el alcalde esa obra de la rampa se realizará con el nuevo cohesiona con lo cual lo ven bien, ya que lo que se quita son cuestiones necesarias. Pregunta porqué se ha producido el sobrecoste en las obras que también se contempla en la modificación.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que responde que como ha dicho el alcalde, realmente, y a efectos prácticos lo único que se hace es que se posponen esas actuaciones y se adecuan las obras a las prioridades y a las necesidades que surgen a diario y en las obras, porque no solo se modifica por el polígono sino por un aumento de obra en la residencia con la creación de baños osteomizados. Responde que en el caso del lienzo entiende que es, en parte, por la subida de los materiales, y en el caso de los aseos por esa decisión de adaptar los baños.

Cierra el debate el alcalde diciendo que cuando se planea un cohesiona, en principio, se establecen y planifican cantidades que luego deben adaptarse a la realidad que se da en las obras cuando se están ejecutando, insiste que los proyectos no se abandonan sino que es una modificación sobre el papel. Estos proyectos se añadirán al Cohesiona 2023.

Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre partidas de gastos correspondientes al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, pertenecientes a diferente grupo de programa.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales y a lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado.

Visto el expediente y con los votos a favor del grupo socialista (10) y del grupo IU (1) y la abstención del grupo popular se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar a Diputación Provincial de Badajoz el cambio de actuaciones dentro del programa COHESIONA 2022, y
- 2.- La aprobación de la transferencia de crédito al Pleno de la Corporación, y que es la siguiente:

Partida	Ppto.	Denominación	Partidas de gastos con créditos con bajas		
			Crédito total	Import bajas	Créd.def.
164	62204	Realización Nichos Cementerio	65.372,00	7.760,38	57.611,62
336	60907	Rampa acceso a la Iglesia Magdalena	18.278,83	18.278,83	0,00





Ayuntamiento de Olivenza

150	60902	Parques Infantiles	40.000,00	40.000,00	0,00
-----	-------	--------------------	-----------	-----------	------

TOTAL BAJAS DE CREDITO..... 66.039,21

Partidas de gastos en altas

Partida Ppto.	Denominación	Crédito total	Import altas	Créd. Defin.
336 61923	Lienzo Murallas Puerta Calvario	50.000,00	14.620,00	64.620,00
2311 63202	Adecuación Aseos Residencia May.	30.000,00	3.185,75	33.185,75
150 60908	Aljibe Fuente Ramapallas	0,00	48.233,46	48.233,46

TOTAL ALTAS DE CREDITO IGUAL A LAS BAJAS..... 66.039,21

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PUESTO 49

Por parte del Alcalde se explica que este punto consiste en la modificación del puesto 49 de la Relación de puestos de trabajo para crear el puesto de un encargado/a de obra, que es un puesto histórico por la cantidad de obras que se realizan en el ayuntamiento, especialmente cuando se realizan las obras de garantía de renta.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que dice que votarán a favor pero que entienden que no puede ser un simple oficial el que pase a ocupar este cargo sino que, al ser un puesto nuevo, se debería abrir una bolsa en la que se incluyan las características que necesita el puesto y que asegure un buen profesional.

Da el alcalde la palabra a la concejala del grupo popular, Doña Patricia Gadella que señala que su grupo considera que este punto es un asunto de gestión y que el equipo de gobierno es el que toma la decisión considerándola lo más adecuado. Concluye que su voto será abstención.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que responde que la figura del encargado es necesaria porque cada vez tenemos más obras, y que el proceso de selección se realizará en base a lo que establezca la ley y la ficha, determinándose las condiciones más importantes que debe tener el puesto.

El artículo 26 de la ley 7/1985 de 2 de abril de bases de Régimen locales establece de manera pormenorizada cuales son las competencias mínimas y obligatorias de los municipios, acompañado por el listado de competencias adicionales contenidas en el artículo 25 y que recoge que corresponde al ayuntamiento competencias tan diversas como el acceso a los núcleos urbanos, la pavimentación de las vías públicas, la protección de patrimonio histórico, la promoción de la cultura y equipamientos culturales, las instalaciones deportivas...

Enmarcadas en estas competencias, son múltiples las obras e intervenciones urbanísticas que el ayuntamiento realiza a lo largo del año, bien con fondos propios o a través de subvenciones, y bien para reparar instalaciones existentes o para la ceración de nuevos equipamientos.

Esto conlleva que el volumen de obras anuales del ayuntamiento de Olivenza sea





Ayuntamiento de Olivenza

elevado, contando en determinados momentos con más de 100 trabajadores adjuntos al servicio de obras.

A pesar de que este ayuntamiento cuenta con un coordinador de servicios generales, el volumen de trabajo y la necesidad de ir avanzando cada vez en obtener una mejor eficacia y eficiencia en la ejecución y el control de las obras, hace necesario que se cree en la relación de puestos de trabajo un puesto de Encargado/a de obras que, bajo el mando del Coordinador de servicios generales y las indicaciones de los servicios urbanísticos, pero con cierta autonomía, realice el control, seguimiento y organización de las obras municipales y del personal adscritas a ellas.

Para ello y teniendo en cuenta que el ayuntamiento cuenta con una Relación de Puestos de trabajo aprobada se propone la modificación del puesto 49, que actualmente se encuentra destinado a un peón de carpintería cuyo puesto se encuentra vacante, para transformarlo en un Encargado/a de obras.

Habiendo llevado este acuerdo a la Mesa de negociación que se realizó el día 20 de octubre de 2022, con el dictamen favorable de la comisión y con el voto favorable del grupo socialista (10) y del grupo izquierda unida (1) y la abstención del grupo popular (5)

PRIMERO: Modificar el puesto 49 de la relación de puestos de trabajo que pasará de tener la denominación de peón de carpintería a ser un puesto de Encargado/a de Obras con las condiciones de la ficha que se adjuntan a este acuerdo.





Ayuntamiento de Olivenza

APROBADO

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO Encargado/a de obras			CÓDIGO 0049
Tipo empleado público: Laboral	Tipo de puesto: Singularizado	Forma de acceso: Concurso	Grupo/Subgrupo: Grupo IV
Administración: Administración Local	Nº Titulares: 1	Subordinados: Ninguno	Escala/Subescala:
Ubicación en organigrama: Servicios Generales			Dependencia jerárquica: Coordinador/a de Servicios Generales
Horario: De 07:45 a 15:15, de lunes a viernes y guardia localizable 365 días al año.	Jornada: Jornada ordinaria más guardia localizable 365 días al año	Dedicación/Incompatibilidad: Dedicación exclusiva o incompatibilidad total para C2	Nivel C.Destino: 16 C.Específico 7.072, 13
Requisitos del puesto: Título de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, F.P.I o equivalente		Otros méritos: Conocimientos generales de albañilería.	
Tareas más significativas del puesto: <ul style="list-style-type: none"> - Realización y seguimiento de operaciones y tareas propias de su categoría y área, según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior para realizar las competencias y tareas del área. - Coordinación de los servicios de obras así como de las obras y actuaciones que se realicen por el ayuntamiento y todas aquellas cuyo control y supervisión le sea encomendada por sus superiores. - Supervisión de obras y control del personal que se encuentre bajo su mando. - Seguimiento de planes de trabajo y coordinación con los servicios urbanísticos y el resto de servicios municipales. - Controlar el cumplimiento de los normas de prevención de riesgos laborales por parte del personal a su cargo. - Controlar el buen funcionamiento de toda la maquinaria y herramientas y dar parte de las posibles deficiencias a sus superiores. - Informar periódicamente del estado de las obras y de la evolución de las mismas tanto a sus superiores como a los servicios urbanísticos del ayuntamiento. - Coordinar, junto con los demás departamentos, el montaje de estructuras, escenarios y otras instalaciones en Olivenza y pedanías. - Comunicación de los posibles defectos o actuaciones que hubieran de realizarse en viales públicos e instalaciones municipales que tuviera a su cargo. - Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. - Formarse en aquellas materias relacionadas con sus competencias para desempeñar su puesto de trabajo con mayor eficacia. - Velar por la seguridad y salud en su puesto de trabajo, utilizando adecuadamente maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad, así como los medios y equipos de protección puestos a su disposición, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. - Realizar aquellas funciones de corte análogo o similar categoría relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación. - Realizar cuantas funciones se requieran y estén relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo, de acuerdo a la normativa, reglamentos u ordenanzas, e instrucciones recibidas de su superior inmediato para que la corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen. - Cualesquiera otras funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que 			

SEGUNDO: Proceder a la publicación de este acuerdo para que surta los efectos que proceda.

ASUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL

Por parte del Alcalde se explica el punto que tiene como objeto reconocer la labor de los





Ayuntamiento de Olivenza

agentes de policía en base al reglamento aprobado por esta corporación.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que dice que votará a favor de este punto, porque nunca se van a negar a estos reconocimientos, pero que se tenga en cuenta que en otros ámbitos municipales también hay otros trabajadores muy meritorios y a los que se debería reconocer su labor con más que un reconocimiento cuando se jubilan.

Da el alcalde la palabra a la concejala del grupo popular, Doña Mercedes Ortega, que felicita a los policías que han obtenido estos reconocimientos por su labor y su dedicación y muestra el acuerdo de su grupo en este punto.

Da el alcalde la palabra a la concejala del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón Ortega, que, sin desmerecer la labor de otros trabajadores, entiende que en este caso se trata de una labor especial que ha ayudado a salvar vidas y que se produce a tenor de un reglamento que aprobó este pleno.

El alcalde cierra el debate diciendo que está de acuerdo con el hecho de que hay trabajadores municipales muy meritorios, cuya labor agradece, y señala que, a lo mejor hay que plantear algún instrumento para ese reconocimiento, pero que en este caso sí que tenemos el reglamento y en base a él se concede este reconocimiento. Felicita a los policías por su labor en esas actuaciones contempladas en el informe del subinspector.

En sesión plenaria de este ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2022 se aprobó el reglamento de honores y distinciones de la policía local de Olivenza que pretendía regular normativamente la concesión de reconocimientos y distinciones que simbólicamente premien la labor y quehacer policial del personal de la policía local.

El artículo 4 de este reglamento contempla que “los miembros del cuerpo de la policía local de Olivenza podrá ser objeto de condecoraciones, distinción o reconocimiento policial por parte del ayuntamiento de Olivenza” El artículo 4.4 recoge que la medalla al mérito de la policía local de Olivenza es una mención cuyo otorgamiento corresponde al pleno del ayuntamiento de Olivenza y que propone el Jefe del cuerpo de policía al alcalde para su elevación al pleno.

De esta manera el artículo reconoce las distintas modalidades de medalla al mérito.

Visto el informe del Subinspector Jefe de la Policía Local de fecha 28 de septiembre de 2022 en el que se pone de manifiesto la actuación el pasado día 8 de septiembre de 2022 de los Oficiales del Cuerpo D. Javier Morales López y D. Francisco Javier Hereda Muñido; y de los agentes D. Luis Miguel Corraliza Moreno y D. Miguel Ángel Mejías Sánchez, en una situación de emergencia por intento de suicidio de una persona de la localidad, del cual fueron informados desde la Central de Comunicaciones del Cuerpo de Policía Nacional en Madrid, y que de las actuaciones de estos policías pudo salvar finalmente su vida.

Asimismo, visto el informe del Subinspector Jefe de fecha 17 de octubre en el que pone de manifiesto las actuaciones del Oficial de Policía Local de Olivenza D. Francisco Javier Hereda Muñido y al agente D. Miguel Ángel Mejías Sánchez; en los hechos descritos en el punto anterior así como en la atención a una persona que sufrió el mismo día 8 de septiembre de 2022 un infarto en la vía pública y que de las actuaciones de estos policías pudo salvar su vida.

Visto el texto íntegro de ambos informes, compartiendo el Grupo de Gobierno Municipal íntegramente las consideraciones en ellos contenidas y de conformidad con lo





Ayuntamiento de Olivenza

establecido en el art. 4.4.e del Reglamento de Distinciones y Honores del Cuerpo de la Policía Local de Olivenza, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad:

Primero.- Conceder a los Oficiales del Cuerpo D. Javier Morales López y D. Francisco Javier Hereda Muñido; y de los agentes D. Luis Miguel Corraliza Moreno y D. Miguel Ángel Mejías Sánchez; a título individual, la Medalla al Mérito de la Policía Local de Olivenza, en su categoría de PLATA, como distinción honorífica, por la eficacia y eficiencia profesional evidenciada en sus actuaciones.

Segundo.- Proponer a la Junta de Extremadura la concesión al D. Francisco Javier Hereda Muñido y al agente D. Miguel Ángel Mejías Sánchez; de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Extremadura.

ASUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1. 04 de agosto, reunión con el promotor de “Contempopránea”.
2. 05 de agosto, reunión con ADERCO.
3. 06 de agosto, Celebración de las Ferias y Fiestas en honor a la Virgen de la Esperanza de Santo Domingo.
4. 07 de agosto, Celebración de las Ferias y Fiestas de Villarreal y en honor a su patrona, la Virgen de la Asunción.
5. 09 de agosto, celebración de las Ferias y Fiestas de Olivenza en la residencia de Mayores Virgen de Guadalupe acompañando a los Coros y Danzas de la Encina junto con los Chaparritos.
6. Asistencia a los diversos actos programados con ocasión de la celebración de las Ferias y Fiestas de Olivenza, durante los días 12 al 15 de agosto.
7. 25 de agosto, asamblea de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
8. 06 de septiembre, presentación del programa de prevención de conductas adictivas de Cruz Roja Extremadura y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.
9. 07 de septiembre, asistencia a los actos conmemorativos por el Día de Extremadura y al “Encuentro con Alcaldes y Alcaldesas, celebrado en el Salón de Pasos Perdidos de la Asamblea de Extremadura.
10. 10 de septiembre, asistencia a la gala de la revista Mais Alentejo/Seminario sao José, de Vilaviçosa.
11. 14 de septiembre, reunión con responsables de la empresa Aqualia, para la firma de acuerdo entre el Ayuntamiento de Olivenza y Aqualia.
12. 15 de septiembre, desplazamiento a la pedanía de San Benito de la Contienda y reunión pública con sus vecinos y vecinas, para informar entre otros asuntos, sobre el proyecto “Puerta a Puerta”, como ya se ha hecho en otras de nuestras pedanías.
13. 19 de septiembre, reunión con la asociación Sonríe Olivenza, con ocasión de la





Ayuntamiento de Olivenza

octava edición de la "Marcha Solidaria" que se celebrará el próximo domingo 16 de octubre.

14. 20 de septiembre, visita a la Universidad Popular de Olivenza y bienvenida a las alumnas que comienzan los nuevos cursos de obtención de carnés de profesionalización de la mujer; el de 'Gestión y organización de eventos' y una nueva edición del curso del programa Conectadas".
15. 21 de septiembre, reunión Mancomunada con Plena Inclusión Olivenza.
16. 22 de septiembre, visita a instalaciones planta fotovoltaica.
17. 26 de septiembre, inauguración de la exposición de maquetas sobre el centenario de las unidades acorazadas de España, elaborada por la Asociación de Modelismo Estático de Badajoz.

18. FELICITACIONES

Felicitemos a Inés Felipe Vidigal por su participación en la final del campeonato de Europa de piragüismo en la categoría KL2 200 metros, disputado en la ciudad alemana de Múnich.

Nuestras felicitaciones para Diego Barrero Bautista, que tras su participación en el campeonato de España de agua dulce ha conseguido la medalla de oro por equipos en la categoría U-20, quedando tercero en individual, consiguiendo con este resultado su clasificación directa para el mundial 2023 que se disputará en Portugal.

Felicidades para el tirador José María Pinto García, que ha conseguido la medalla de oro en el VII Campeonato del Mundo Trap-5 disputado en Mira, Portugal.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Ampliación subvención 1'5 % cultural Puerta del Calvario	16.376'63 €
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SEPE, Garantía de Rentas:	
1. San Benito de la Contienda,	28.000,00 €
2. San Rafael de Olivenza	18.200'00 €
3. Santo Domingo de Guzmán,	1.868'03 €
4. San Francisco de Olivenza,.	36.100'00 €
JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	2.200'00 €
Consejería de Educación y Empleo SEXPE Curso operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	33.060'00 €
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Subvención en especie de elementos de accesibilidad	5.265'52 €





Ayuntamiento de Olivenza

Fiesta de Interés Turístico Regional	10.000' 00 €
Patronato, Fiesta de Interés Turístico Regional	5.000'00 €

TOTAL 156.070'18 €

ASUNTO OCTAVO. ESCRITOS VARIOS Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

No se presentan

ASUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el grupo de Izquierda unida se formulan las siguientes preguntas:

Pregunta por el parque Pintasilgos y el estado en el que se encuentra. Pregunta también por los trabajadores de la residencia y el puesto que están ocupando. Igualmente se pregunta si la bolsa anterior de la residencia ha quedado obsoleta y será sustituida por esta nueva.

Respecto al parque Pintasilgos es la misma empresa y parece que si están haciendo avances porque, en principio, han conseguido temporalmente librar al pino de estorninos. Respecto a las trabajadoras la regularización se está realizando y se puso en la mesa con los sindicatos para intentar arreglarlo de la mejor manera para todas las partes. Respecto a la bolsa efectivamente una vez que entre la bolsa nueva, la antigua quedará caducada.

Por, Don Javier Barragán Argües, del Partido Popular señala que traían dos preguntas, la primera sobre el parque que ya se ha respondido y en la segunda pide que se manden regularmente las actas de la unta de gobierno local.

Y no habiendo más puntos a tratar por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 21,38 horas del día de la fecha, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Fdo: María Soledad Díaz Donaire

